***¿Por qué se precisa señalar que aunque la estructura y la actividad de la administración pública se ubican en el ámbito del poder ejecutivo, no impide que esté presente en los órganos legislativo y judicial?***

*La Administración pública forma parte del poder ejecutivo y aunque en menor cuantía en los órganos legislativo y judicial. Porque es una actividad concreta y continuada a la organización administrativa del estado con el fin de satisfacer a los intereses de forma directa e inmediata.*

***¿Cuáles son las formas de organización administrativa?***

***1.-*** *Concentración: El poder recae en un solo órgano, el superior, y todos los subordinados sin importar jerarquías tienen el deber de obedecer todas las instrucciones emanadas por el órgano central.*

***2.-*** *Desconcentración: Esparce el ejercicio de las facultades decisorias a órganos inferiores de la misma.*

***3.-*** *Descentralización: Órgano supremo que transfiere a diversas corporaciones u oficios (organismos, con personalidad jurídica y cierta autonomía) parte de la autoridad que antes ejercía el órgano supremo del estado, por ejemplo servicios públicos a particulares, los municipios, etc.*

***4.-*** *Centralización: Ejecutivo Federal, Es el presidente de la Republica, jefe de la administración, se encarga de ejecutar leyes federales con la colaboración subordinada de los demás órganos administrativos.*

***¿Menciona las modalidades de la descentralización?***

*1.- Descentralización por colaboración: que atribuye los servicios públicos a los particulares, servicios que pueden prestarse por medio de la administración pública pero debido a la falta de recurso no puede prestar el servicio y se ve obligado a concesionar el servicio a particulares, por ejemplo son las funciones públicas de carácter judicial que cumplen las cámaras de comercio a través de los centros de*[*conciliación*](http://www.gerencie.com/conciliacion.html)*y arbitraje.*

*2.- Descentralización por región: consiste en una organización administrativa para manejar los intereses colectivos que corresponden a la población de una determinada extensión territorial, por ejemplo los municipios.*

*3.- Descentralización por servicios: destinada a satisfacer una necesidad de carácter general, la administración por medio de la concesión que confiere al concesionario la facultad de brindar un servicio público, pero que va estar sometida a la vigilancia de la administración que la concede.*